

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 11 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADAZ.

Abierta la sesion á la una y ocho minutos. Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta del dictamen de la comision encargada de informar sobre la comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia participando á las Cortes haber sido nombrado el señor don José Alonso presidente del tribunal de Justicia.

El presidente anunció que despues de impreso y repartido se señalaría dia para su discusion.

Se leyó un proyecto de ley del señor Batlles para poner coto al excesivo número de alumnos matriculados en los seminarios conciliares, desde la publicacion del último concordato.

Leyóse tambien otro proyecto de ley del señor Lopez Infantes, relativo á dependientes y empleados de las diputaciones provinciales.

Aprobado ligeramente por su autor, se mandó pasar á las secciones conforme al reglamento despues de manifestar el señor Jaen que convendría se archivase todos los trabajos concernientes al asunto para cuando se discutiese la ley de diputaciones provinciales.

Acto continuo y autorizada su lectura, por las secciones se dió cuenta de la proposicion del señor Labrador sobre redencion de censos del clero secular y regular.

La apoyó su autor el señor Labrador. Hecha la oportuna pregunta fué tomada en consideracion, y se mandó pasar á las secciones para los fines oportunos.

El Sr. GAMINDE: Reitero una interpelacion al señor ministro de Hacienda acerca de la deuda flotante que ya habia anunciado en 28 de diciembre último.

El Sr. MANCHA: Anuncio otra interpelacion acerca del privilegio concedido á la casa Zangronis para conducir la correspondencia pública á Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. PRESIDENTE: Ambas interpelaciones se pondrán en conocimiento del gobierno de S. M.

El Sr. LATORRE (don Carlos): Pregunto al señor ministro de la Gobernacion si ha llegado á su noticia que se hallan embargadas las acciones que tenia el señor duque de Riánsares en la empresa del ferro-carril de Valencia á Játiva.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Reuniré los datos necesarios para responder oportunamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictamen de la comision relativo á que los diputados no puedan obtener empleos ni gracias del gobierno.

Leyóse dicho dictamen en el cual se propone el siguiente.

Proyecto de ley. Artículo 1.º Los diputados de las actuales Cortes constituyentes, no podrán mientras lo sean y hasta que se hallen reunidas las Cortes ordinarias, obtener del gobierno empleos, comision con sueldo, honores, gracias ni condecoraciones de ninguna especie.

Art. 2.º Podrán si aceptar el alto puesto de ministros de la corona.

Art. 3.º Cuando ocurra algun caso extraordinario en que el mejor servicio público reclame que un diputado de las Cortes constituyentes vayan á desempeñar las funciones de gobernador ó capitán general de provincia, de jefe de un ejército, ó de enviado, ó de ministro plenipotenciario, podrá tambien obtener el cargo previa autorizacion de las Cortes y quedando sujetos á la eleccion.

Art. 4.º Los diputados de las actuales

Cortes constituyentes que sean á la vez empleados del gobierno en activo servicio dejaran de percibir su sueldo desde que se separen de sus destinos para venir á desempeñar la diputacion hasta que vuelvan á servir sus empleos.

Palacio de las Cortes constituyentes, 23 de diciembre de 1854. — Pedro Garcia, Pedro Bayardi, Francisco Leones, Tomás Jaen, Ruperto Navarro Zamorano, secretario.

El Sr. RIBOT: No se si el autor de la proposicion sobre la cual tan favorable dictamen acaba de dar la comision, tiene ó no algun pariente que cobra del presupuesto: si lo supiera diria que temiendo que algun diputado desalojara á ese pariente de la posicion oficial que ocupa, se habia propuesto inutilizarnos á todos para que no pudiéramos aspirar á su puesto. Se dirá tal vez que soy demasiado suspicaz y efectivamente lo soy algo por la frecuencia con que veo que todas las miras personales suelen tomar cierto baño de patriotismo, cierto barniz de abnegacion.

Si se me dice que no tengo motivos para recelar del acierto de la proposicion, yo preguntaré que motivos tiene para desconfiar de nosotros. Porque la proposicion es una prueba viva de que su autor considera á los diputados capaces de traficar con su voto, vendiéndose por un empleo. Y esta proposicion no es sola ofensiva para nosotros, sino para el gobierno, porque el que sospecha que un diputado puede venderse, supone ilicitamente que el gobierno trata de comprar á los señores diputados.

Es necesario que no nos dejemos seducir. Esa proposicion es de las que á primera vista parecen populares, porque en su fondo y consecuencias son fatales á la libertad y al pueblo. Siendo gratuito el cargo de diputado es incompatible con el de funcionario público la presentacion nominal será un verdadero monopolio y las Cortes que sucedan á las actuales serán un agregado de oligarcas, no sentándose en este banco mas que los ricos, los cuales con leves excepciones no son siempre los mas probos, los mas ilustrados ni los mas amantes de la libertad.

No deseo que tengamos cámaras en que predomine el elemento oficial, ni menos que se componga en su totalidad de funcionarios públicos. Tampoco quiero que tengamos una cámara compuesta de privilegiados y satisfechos porque no podrian ser buenas.

Por consiguiente votaré contra la proposicion porque tiende á establecer su compatibilidad entre el cargo de diputado y el de funcionario público, y si esta proposicion se aprueba me reservo presentar otra para que se señalen dietas á los diputados. Esto salvaria todos los inconvenientes porque de este modo la cámara no sería compuesta de gente privilegiada ni de funcionarios.

Lo principal es que las elecciones sean libres, que no haya coaccion, y dejémos que el pueblo elija diputados á cualesquiera individuos, aunque sean empleados, y que el gobierno que emplee al que tenga por conveniente aunque ejerza la diputacion.

El Sr. marqués del DUERO: Algunos diputados, muy pocos por fortuna se creen autorizados, por estar en este sitio, para dirigir insultos y ofensas á un partido contra el cual no encuentra palabras bastante duras para calificar.

Hoy el señor Ribot, el otro dia el señor Arriaga, otro dia otro señor diputado cuyo nombre no recuerdo ahora, han dirigido repito, insultos á un partido, y justamente los que esto hacen son los que no quieren la union liberal (fuertes rumores en la izquierda). Señores, si el partido liberal ha triunfado, ha sido porque tenia en su favor la mayor parte de la inteligencia, la mayor parte de la sociedad, de la cual una gran parte pertenecia al partido moderado. Los insultos, pues, que se dirigen á ese partido, se dirigen á una gran parte de la nacion española, el señor Ribot ha dicho que el partido moderado se compone de los desechos de todos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, ya he dicho á V. S. las palabras que contiene la ofensa.

El Sr. RIBOT: Yo he sido de los primeros que han levantado la bandera de la union liberal, por consiguiente, no se me puede atribuir nada contra los moderados. Reconozco en el señor marqués del Duero una persona que ha pertenecido siempre á la parte sana del partido moderado, cuyos hombres han sido liberales.

Yo he dicho que ese partido se componian de personas que habian salido de los demás partidos y esto es exacto, pues yo he sido redactor de periódicos progresistas tanto en Madrid como en Barcelona y muchos de mis compañeros se han pasado al partido moderado.

Por lo demas, yo no he tratado de ofender en ningun modo al señor marqués del Duero, porque como he dicho siempre, ha pertenecido á la parte sana de ese partido, creo que en esto se dará su señoría por satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: En virtud de la esplikaciones del señor Ribot, habrán quedado satisfechos tanto el congreso como el señor marqués del Duero, se da por terminado este incidente.

El Sr. FEIJO: (Sotomayor) He pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría no ha sido nombrado.

Muchas voces: si, si, si.

El Sr. FEIJO: Lo he sido directamente.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Feijó; pero si hay algun incidente desagradable, no es mia la responsabilidad.

El Sr. FEIJO: Diré pocas palabras; pero dejaré mi honra tan pura como la del señor general Concha cuando he hablado del partido moderado; no he nombrado personas, pues lo he hecho salvando individualidades muy respetables. El señor Concha me ha nombrado, véase quien falta á las consideraciones debidas á este sitio. Concluyo diciendo: porque cumple á mi honra, que no permito que nadie la atropelle aquí ni fuera, y aseguro ante Dios y los hombres que mis palabras las defenderé aquí y fuera de este sitio como caballero.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

Se leyó una enmienda al artículo 1.º, la cual pasó á la comision.

El Sr. BAYARDI (don Pedro) No creia la comision que se le atacase en el terreno en que lo ha hecho el señor Ribot. Si su señoría se ha referido á mi, sepa que no tengo pariente alguno empleado y que ninguno que sea natural de mi pueblo lo es tampoco; quizá en mi provincia no haya uno que goce 10 mil rs. de sueldo: es pais de gente laboriosa, que gana el pan con el sudor de su rostro.

Entrando á defender el dictamen debo decir que este proyecto es la práctica de los principios que siempre ha sostenido el partido progresista desde 1812; para que se vea que no somos distintos en el gobierno de lo que eramos en la oposicion. No se quiere que solo puedan ser diputados los ricos, no; los de mediana fortuna pueden serlo. Lo que se quiere es que no se dispierten ambiciones bastardas y que no se engañe á los electores con promesas que no se cumplen, viniendo despues á triunfar con la diputacion y á hacer grandes fortunas como todos hemos visto que se han hecho en estos últimos años.

Volviendo á la idea que emití al principio diré que ese proyecto no es mas que la tradicion constante del partido progresista el cual ha manifestado que los diputados no debian ser empleados, ni los empleados diputados perdiéndolo asi en todas épocas; en 1839 por boca del señor Sanchez de Lafuente; en 1840 por boca del señor Madaz; en 1847, por la del señor Lopez Grado; y despues por la del señor Torre Orgaz.

El Sr. GIL VIRSEDA: Empiezo declarando que no he sido empleado y que no lo

seré mientras duren las Cortes cualquiera que sea mi posicion; y por lo mismo pienso que se ejercerán imparciales mis palabras.

Combato este proyecto, primero porque cede en desprestigio de las Cortes y en ofensa de los diputados; segundo porque priva al gobierno de los medios de gobernar; tercero porque hay contradiccion entre el preámbulo y sus disposiciones; cuarto porque en ellas es desigual é injusto; y quinto porque es completamente ineficaz.

Yo tengo que la seguridad de que por mas acuerdos que tomen las Cortes, esas incompatibilidades, se eludirán siempre que no pasemos mas adelante y hagamos lo que se consiguió en la Constitucion del año 12 la cual es imposible. ¿Quién ignora que la generalidad de nosotros si no todos, tenemos parientes y amigos á quienes deseamos servir? Si esto no es posible evitarlo, ¿qué significa el acuerdo de que los diputados no puedan ser empleados?

La independencia de los diputados la encuentro yo en la incompatibilidad absoluta con la subvencion establecida en las épocas anteriores de gobierno representativo; por todas estas razones me atrevo á proponer á las Cortes, se sirvan desaprobar por completo el dictamen que se discute, y acordar que vuelva á la comision para que lo redacte en los términos que he tenido el honor de proponer.

El Sr. LOPEZ GRADO: El discurso del señor diputado que acaba de hablar es un tejido de contradicciones. Decia su señoría que los diputados se suicidaban votando ese proyecto de ley. ¿Es suicidio presentarse los diputados á la nacion con la mayor abnegacion, con el mayor patriotismo y desinterés despues de los escándalos que hemos visto repetirse un año tras otro? Podrá decirse que ha habido error en nuestro proceder; pero jamás se podrá decir que ha habido interés en explotar este cargo.

El señor Moron el año 43, en vista de los escándalos que pasaban en aquel parlamento, presentó una proposicion para que se hiciera una ley de incompatibilidades, y para apoyarla leyó al Congreso los datos en que se fundaba, y de ellos se deduce la consecuencia de que aquellos parlamentos llegaron á ser completamente de empleados; viéndose invadidas las antecámaras y las oficinas de los ministros.

Así se estableció la dictadura ministerial, que es peor que la dictadura militar, peor que el despotismo. De los datos presentados por el señor Moron resulta que en aquellos años se procedió á la reeleccion de 266 diputados, lo cual representa lo menos 200 destituciones que se dieron. Aquel parlamento llegó á componerse de empleados. ¿Y se cree que es posible que haya así gobierno representativo? ¿Puede haber gobierno representativo cuando el gobierno corrompe de ese modo á los diputados, y á su vez, y por consecuencia, con el mismo sistema á los electores?

La comision solo se ha propuesto hacer un proyecto de ley para las Cortes constituyentes. La comision no podia atacar á los empleados que habian sido elegidos diputados, porque entonces hubiera atacado la independencia y la libertad de los electores. La comision respetó la investidura que los electores la habian dado, y se ha limitado á decir que los diputados de las actuales Cortes que sean empleados dejen de percibir sus sueldos hasta que vuelvan á desempeñar sus destinos. ¿Se quiere mas delicadeza de parte de la comision? Habia en la comision individuos que querian una incompatibilidad absoluta, y decian: Pues qué, ¿en una nacion como la nuestra no ha de haber 300 hombres capaces de ser diputados y que no sean empleados? pero cedieron al dictamen de la mayoría, porque no quisieron presentarse como enemigos de los empleados, y de los que los habian nombrado. La comision cree que el dictamen que ha presentado es el único aceptable en las circunstancias en que estamos.

Los gobiernos que resisten con tiranía y violencia mueren mas tarde ó mas temprano

decreto publicado en la Gaceta del lunes. En su preámbulo, escrito con toda dignidad y comedimiento se hallan las razones, que motivan la medida general que el mismo contiene, y que llevada á cabo, como no dudamos, ha de salvar á nuestra magistratura del abismo, á cuyo borde la habian colocado las administraciones pasadas.

Serán declarados cesantes todos los individuos del orden judicial que hayan ingresado en él sin los requisitos legales, despues de publicada la constitucion de 1845, y todos los que en el ejercicio de su cargo hubieren dado á conocer que carecen de las dotes que le son indispensables.

Tres cuartas partes de los destinos que yaquen se proveerán en cesantes, y la otra en personas que hayan sido postergadas en su carrera, ó que reunan méritos especiales.

Hé aqui las dos disposiciones capitales que contiene el real decreto, he aquí el paso mas gigantesco que en nuestra época se ha dado por el verdadero camino de la justicia y de la moralidad. El señor Aguirre toma como punto de partida el año 45, en que se publicó la constitucion que declaró inamovibles á los jueces y magistrados; porque el haber arrancado de otra época posterior, hubiera sido faltar á la equidad, en el supuesto de no haber causa para respetar los nombramientos ilegales hechos con anterioridad: el haberse fijado en una administracion determinada, siquiera fuesen mas en número y en consecuencia los desaciertos en ella cometidos, habria indicado un ensañamiento que no cabe en quien concibe y plantea medidas tan saludables y de tanta trascendencia.

Suponemos que los panegiristas de la pasada situacion no se atreverán á objetar que el decreto que nos ocupa ha de traer en pos de si una infinidad de cesantias, porque eso mismo equivaldria á confesar que infinidad de nombramientos hechos en los nueve últimos años, carecen de los requisitos marcados en la ley: y sin embargo á pesar de ser asi, aun se provee en el decreto lo conveniente para la colocacion de aquellos, destinándoseles, según el artículo 5.º la mitad de las vacantes que ocurran, acomodados que sean los cesantes mas antiguos. Por último, el dar derecho á oposicion á los que fueron jubilados sin solicitarlo, nos parece tambien acto de rigorosa equidad.

Nada, pues, tenemos que añadir á lo ya manifestado respecto á la medida de que nos propusimos hablar; el señor ministro del ramo puede estar seguro de que en la ocasion presente ha sabido conciliar los intereses de la justicia con las legítimas exigencias de la revolucion, y de la era de moralidad que ella inaugura.

Abrigue, pues, la confianza de que si en las dos arduas materias de reforma del Concordato y ley de instruccion pública, alcanza la misma suerte, el dia que deje el alto puesto que ocupa, para tornar modestamente á la condicion privada podrá decir con noble orgullo: he llevada una de las primeras piedras al magestuoso edificio de la regeneracion de mi patria. (Nacion.)

Idem 15.

La necesidad de proporcionar á toda clase de personas, y especialmente á los jóvenes escolares, medios á propósito para dedicarse al estudio, ha hecho concebir al señor ministro de Fomento la feliz idea de abrir al público por las noches la nueva biblioteca del real instituto industrial.

Para que este pensamiento tan filantrópico recibiese los grados de perfeccion que son de apetecer, nos parece

muy conveniente que en lugar de ser dos las horas fijadas por la noche, fuesen cuatro ó cinco, pues de este modo la concurrencia seria mayor y el estudio podria hacerse con mas aprovechamiento.

Esperamos que el señor Lujan fijará en esto la atencion, dando al efecto las órdenes oportunas para que el público pueda ver pronto satisfecho su ilustrado deseo. (Clamor Público.)

A la suma de noventa y cinco millones seiscientos noventa y un mil setecientos ocho reales con diez y ocho maravedises, asciende el presupuesto de distribucion de fondos que para cubrir las obligaciones del presente mes ha aprobado el consejo de ministros, según el estenso estado que publica la Gaceta de anteayer.

Nada absolutamente nuevo tenemos hoy de Málaga, ni de ninguna otra provincia de España. Los desórdenes de Jerez de la Frontera han sido réprimidos por la autoridad.

Despues de haberse leído ayer las bases de la Constitución, el ministro de la Gobernacion, en nombre de todo el gabinete y en virtud del estado del país, ha rogado á las córtes, que votada que sea la de la soberania nacional, lo sea inmediatamente la que concede la sancion de las leyes á la corona.

Anteayer ha depositado el ministro de Hacienda en el Banco español de San Fernando la inscripcion de 120,000,000 reales vellón que ha de servir de garantía para el empréstito de los cuarenta millones efectivos, y cuyo documento se cangeará por los títulos luego que se espidan.

Anteayer tambien se han firmado algunos pagarés, por cuenta de la negociacion, que no darán dinero efectivo al Tesoro, pues servirán para cubrir las libranzas protestadas que los tenedores poseen sobre provincias. (Nacion.)

Han sido electos diputados por Avila don Juan Alonso Colmenares.

Por Guadalajara don Domingo Lopez Pinilla.

Por Madrid don Gregorio Lopez Molinedo.

Por Ciudad-Real don Manuel Rances Villanueva.

Por Lugo don Jacobo Ulloa.

Por Málaga don Andres Borrego.

Por Logroño el señor Delgado.

Por Cuenca don Martin Iriarte.

Por Valencia don Pedro Salvá.

Idem 16.

El domingo recibió la reina una ovacion que ha debido ser tanto mas grata, cuanto que fué improvisada, y que parció de las clases mas humildes del pueblo; de esas clases que trabajan y que sufren y para las cuales nunca llega el dia del triunfo, porque nunca salen de su azarosa condicion. Habiendo pasado S. M. la reina, acompañada de su augusto esposo, á visitar el santuario de la Virgen de la Paloma, sito en la calle de este nombre, fué acogida por los moradores del distrito del Sur con el mayor entusiasmo, y en medio de las mas unánimes aclamaciones á la reina constitucional, á la soberania nacional y á la libertad. S. M. la reina parecia sumamente conmovida por las demostraciones de que era objeto, que se redoblaron muchas mas, cuando uno de los vecinos, gastador del tercer batallon de la Milicia Nacional, haciéndose intérprete del sentimiento de todos sus compañeros, y en el lenguaje sencillo, franco y espontáneo pero leal y propio del honrado pueblo de Madrid, manifestó á

S. M. que cuantos allí estaban y todos sus compañeros se hallaban dispuestos á verter la última gota de su sangre en defensa de su reina constitucional, á cuya manifestacion siguieron las espontáneas aclamaciones de todos los concurrentes, que acompañaron á las reales personas hasta que desaparecieron los coches que las conducian.

La circunstancia de escoltar ese dia á la reina una partida de brillante escuadron de tiradores de la Milicia Nacional, mandada por el capitán D. Miguel Lillo, cuyos individuos son en su mayor parte vecinos de la calle de Toledo, contribuia al mayor entusiasmo del pueblo, y ofrecia á S. M. un brillante contraste. Efectivamente, al observar el entusiasmo y júbilo con que antes de ayer acogieron á S. M. los habitantes del distrito del Sur de Madrid, de ese distrito en que tan duramente se cebó la saña de los gobiernos reaccionarios que últimamente se han ido sucediendo, no habrá podido menos de compararle con ese silencio que la rodeaba últimamente; y habrá podido convencerse, de que el pueblo de Madrid, como todo el pueblo español, es tan respetuoso para con sus reyes como celoso defensor de sus fueros y de sus libertades.

Sabemos que la reina quedó sumamente complacida, y encargó al señor Lillo diese en su nombre las gracias á sus convecinos, por la entusiasta ovacion que la habian tributado. (Iberia.)

El general San Miguel, inspector de la Milicia nacional, salió ayer para Navalcarnero, sin duda á revistar esta fuerza en los pueblos de la provincia.

Dice un periódico:

«El señor Santa Cruz, ministro de Marina, trata de aumentar la compañía de jóvenes que hay en san Fernando, hasta el completo de un batallon. Nosotros creemos que para conseguirlo debía entresacar de los jóvenes que hay en los hospicios y casas de beneficencia, aquellos mas sanos, robustos y adictos á la carrera de las armas; pues de este modo evitaria talvez que unos seres lanzados de la sociedad, digámoslo así, volvieran á ella con otros vinculos, y no la hicieran sentir á veces, como sucede, los efectos de su impremeditacion. Este batallon podria servir de un ensayo, y en caso preciso guarnecer á Cádiz, y llenar la dotacion de los buques de guerra.

Bien sabemos que los jóvenes de la compañía de san Fernando siguen rigurosamente una carrera como los guardias marinos: creemos que el batallon de que se trata no necesitaria tanta educacion.

Hemos oido asegurar que no es exacta la version que se ha dado generalmente á las palabras pronunciadas por el señor ministro de Hacienda en la comision general de presupuestos. El duque de Sevillano, al decir de los que se juzgan bien informados, se abstiene por completo de obligar á la comision para que en plazo dado presentase concluidos sus trabajos, y por consecuencia carece de fundamento la especie atribuida á S. E. de que se retiraria de su puesto si las córtes no habian comenzado para fines del mes actual la discusion correspondiente. Anádese que tampoco es cierto que el señor Sevillano lanzase al seno de la comision el espantoso pronóstico de una bancarrota mas ó menos próxima, y que tan solo se circunscribió á recomendar al señor presidente de la comision, la mayor brevedad posible en el exámen y despacho de aquellos trabajos, cuya comision se reunió puramente por acuerdo de su presidente.

Un periódico publicó la siguiente carta de Nápoles.

«Ayer (14 de diciembre) la policia ha hecho unos registros minuciosos en las casas de los padres jesuitas, los conventos, las celdas y hasta los archivos han sido objeto del mas escrupuloso exámen. En seguida de tales visitas se ha prohibido á los reverendos padres: 1.º la instruccion de la juventud; segundo, el púlpito. Pero, ¿cómo puede ser tanta la ira del pio y buen Fernando contra sus antiguos y leales defensores? Se quiere espulsarlos del reino sin ninguna misericordia. ¿Y de qué se les acusa? Según la voz publica parece queda probado y justificado que conspiraban de acuerdo con los cardenales á favor de Luis Bonaparte y de Murat. Las astutas zorras han previsto que las cosas por aqui se complican y que no faltara mas tarde ó mas temprano una fiesta popular, y por esto, previsores, arreglaban de acuerdo con los principes de Roma el futuro pensamiento á favor de Bonaparte y Murat para entregar á Nápoles á los franceses, con cuyo gobierno están unidos. Tal es el menos lo que públicamente se dice.»

El señor Cantero ha sido electo diputado por Sevilla.

España se halla representada actualmente en Europa por los secretarios de las legaciones. Los señores Olózaga, Gonzalez y Rios Rosas, ministros en Paris, Lóndres y Lisboa, están en Madrid como dipntados; Roma se encuentra vacante, porque el señor Pacheco no ha querido quedar sujeto á reeleccion, y para Berlin se ha nombrado hace dos dias al señor Oliver, que probablemente no saldrá en algun tiempo á tomar posesion de su destino.

Han sido presos los once individuos que robaron en la casa de Campo el dia en que se entregaron las banderas á la Milicia nacional. Unos han sido sorprendidos en Madrid, otros en los alrededores de la córte, y los restantes en algunos pueblos de la provincia. Estas importantes prisiones se deben al celo de la autoridad civil.

Se nos ha remitido de Jerez de la Frantera una alocucion de aquella autoridad superior política, cuyo contenido da una acabada idea de las ocurrencias de aquella ciudad. Véantla nuestros lectores.

JEREZANOS.

Un puñado de sediciosos, sin principios políticos, escoria y baldon de esta opulenta y pacífica ciudad, comprometió ayer vuestro sostego; invadió el sagrado de las Casas Consistoriales y vulneró profundamente el principio de la autoridad: visteis con indignacion y con sorpresa, la agresion de la fuerza bruta, hollando el imperio de las leyes, atentando á los poderes públicos.

Los sangrientos y criminales propósitos de estas turbas desenfrenadas é inmorales, estaban patentes: á las patábras de paz y de conciliacion de vuestros alcaldes, respondieron con el asesinato y las mas atroces violencias, hiriendo alevosamente á vuestra primera autoridad tutelar, que se lanzó en medio de los sicarios sin otras armas que sus pacíficos consejos, sin mas defensa que la conciencia de su poder legal y de su derecho, en aquella deplorable ocasion menospreciados y escarnecidos.

Los principales autores de los atroces delitos, están en poder de los tribunales de justicia, que harán ejemplar escarmiento en sus personas con arreglo á las leyes.

El impuesto, votado siempre por vuestro municipio, aceptado de antiguo por

SUPLEMENTO
AL
GENIO DE LA LIBERTAD.

Lunes 22 enero de 1855.

Para votar el candidato de diputado á Córtes en reemplazo del señor marques de la Bastida que ha renunciado el cargo, se invita á todos los electores del partido liberal para que se sirvan concurrir hoy á las doce de la mañana en el ex-oratorio de la Universidad. Se recomienda la puntual asistencia. Palma 22 enero de 1855.---El vice-presidente.--Jaime Sureda y Moragues.--El Srio.--Andres Sitjar.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert.

GENIO DE LA LIBERTAD.

Días 22 enero de 1855.

Para votar el candidato de di-
 putado a Cortes en reemplazo
 del señor marqués de la Bastida
 que ha renunciado el cargo, se
 invita a todos los electores del
 partido liberal para que se si-
 van concurrir hoy a las doce de
 la mañana en el ex-oratorio de
 la Universidad. Se recomendará
 la puntual asistencia. Palma 22
 enero de 1855.---El vice-presi-
 dente.-- Jaime Sureda y Mora-
 nes.---El Sr.---Andrés Sureda.

PALMA: Imprenta de Pedro José de la Libertad.

Ma
 DE PROVINCIA
 U
 P
 Aprob
 beral
 D.
 S
 PRESI
 Abi
 se ley
 rior.
 Pas
 esposi
 va al
 Matag
 ñor m
 Aut
 proyec
 de pro
 res, e
 307.0
 la par
 último
 yor ap
 El S
 es un
 no sol
 tantes
 ción d
 palab
 ciado
 muy s
 No
 arts. c
 prend
 cuerdo
 solame
 puede
 Dir
 algo e
 co y e
 der el
 No
 algun
 ciars